



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COMUNICADO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Ciudad de México, a 21 de julio de 2016.
No. 122/2016.

El IMSS anuncia nuevas reglas que benefician a 273,000 mujeres en incapacidades por maternidad

- ***Por instrucciones del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, a partir del pasado 1 de julio, las embarazadas pueden traspasar libremente hasta 4 semanas del periodo prenatal al postparto, lo que incrementaría hasta en 66% el tiempo que pasan con sus bebés.***
- ***Se expedirá un certificado único de incapacidad hasta por 84 días y quienes decidan atender su embarazo fuera del Instituto tendrán que acudir en una sola ocasión, en la semana 34 de gestación, a la clínica que les corresponda.***
- ***Estamos rompiendo barreras administrativas para que las mujeres derechohabientes usen su derecho a las 12 semanas de incapacidad como mejor les convenga, ahorrándose alrededor de 350,000 visitas inútiles al año a clínicas y hospitales: Mikel Arriola.***

En el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) anunció hoy la entrada en vigor de nuevas reglas en materia de expedición de incapacidades por maternidad que benefician a 273 mil mujeres derechohabientes que anualmente solicitan esta prestación médica.

El titular del IMSS, Mikel Arriola, informó que por instrucciones del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, se han derribado barreras administrativas, para que las embarazadas puedan ejercer libremente su derecho a las 12 semanas de descanso por maternidad y las utilicen libremente como mejor les convenga.

Es decir, a partir del 1 de julio pasado, ya no es obligatorio para las mujeres tomar seis semanas previas al parto y seis semanas después. Ahora, podrán traspasar de 1 hasta 4 semanas del periodo prenatal al postnatal, lo que incrementará en 66% el tiempo que pasan con sus bebés, con los beneficios que esto implica para la lactancia materna.

Para realizar la transferencia de semanas, las aseguradas deberán contar con el consentimiento del patrón y con la autorización del médico del Instituto.

Además, antes se exigían a las mujeres dos certificados y ahora se emitirá uno solo por hasta 84 días, que ampara los periodos prenatal y postnatal, simplificando el proceso para la asegurada.

Asimismo, las aseguradas que decidan atender su parto fuera del IMSS sólo tendrán que presentarse una vez, dentro de la semana 34 de su embarazo, con la interpretación de un ultrasonido reciente, es decir, de una antigüedad menor a 5 semanas. Esta medida beneficiará a alrededor de 75 mil aseguradas al año y liberará aproximadamente 400 mil consultas para el resto de la población derechohabiente.

Al presentar las nuevas medidas, el titular del IMSS destacó con la siguiente tabla el antes y después de estos cambios de simplificación administrativa que facilitan la portabilidad de semanas al eliminar rigideces jurídicas.

Antes	Ahora
No se podían transferir semanas del periodo prenatal al postnatal	Sí se pueden transferir semanas del periodo prenatal al postnatal
Se tramitaban 2 certificados de incapacidad: prenatal y postnatal, invariablemente por 42 días cada uno	Sólo se expide 1 certificado de incapacidad que ampara el periodo prenatal y el postnatal hasta por 84 días
Se les solicitaban hasta 7 visitas a las aseguradas que decidían atenderse fuera del IMSS	Sólo necesitan acudir en 1 ocasión las aseguradas que decidan no atenderse en el IMSS
Certificados de enlace entre el periodo prenatal y el postnatal	De requerirse certificados de enlace, se otorgarán al término del periodo amparado por el certificado único

Dijo que todas las acciones se llevaron a cabo con la finalidad de empoderar a las mujeres al ser ellas mismas quienes administren sus semanas de incapacidad por maternidad y brindarles una protección más amplia.

Para mayor información sobre este tema, se encuentra disponible un micrositio en la dirección electrónica www.imss.gob.mx/maternidad.

En su oportunidad, Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, reconoció este gran paso del IMSS en la agenda de equidad de género que responde a las necesidades individuales de cada derechohabiente que

atraviesa por un embarazo, y destacó que permitirá a las mujeres seguir trabajando durante más semanas, conforme a sus circunstancias y condiciones, podrán estar con su bebé después del nacimiento, lo que significa enormes beneficios en el mediano y largo plazo.

La Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género en el Senado de la República, Diva Gastélum Bajo, celebró la presentación de esta iniciativa del IMSS y refrendó su compromiso para seguir luchando por los derechos de las mujeres.

Alexandra Haas, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, felicitó al titular del Seguro Social por la implementación de estos importantes avances que contribuyen al bienestar de madres e hijos.

Finalmente, Norma Inés Aguilar, Cuarta Visitadora de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dijo que este nuevo esquema promueve el desarrollo integral de las mujeres y su proyecto de vida, de esta manera, disfrutan más su maternidad, garantizan la protección de la salud y el derecho a la lactancia materna.

---o0o---